



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

De conformidad con lo determinado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días el presupuesto general del ejercicio 2024, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de fecha 20 de diciembre de 2023.

Retamoso de la Jara, 22 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Álvaro Rivera Ramos.

N.º I.-7202